



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 13717/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 13717/2024 tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 019 /2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4854 de 8 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 13717/2024 de modificación de créditos n.º 019/2024 del Presupuesto vigente en la modalidad de Transferencia de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
009-1320-221990	OTROS SUMINISTROS POLICÍA	90.000,00 €
009-1532-619006	EMBELLECIMIENTO SANTA AGNES	8.600,00 €
006-1650-227062	ALUMBRADO NAVIDAD	45.000,00 €
	SUB TOTAL	143.600,00 €
005-2310-227064	TRABAJOS Y ESTUDIOS TEC SERV. SOCIALES	60.000,00 €
006-2410-226060	REUNIONES Y CONFERENCIAS FORMACIÓN	5.000,00 €
	SUB TOTAL	65.000,00 €
002-9200-226040	DEFENSA JURÍDICA	80.000,00 €
007-9200-212000	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	80.000,00 €
011-9430-463001	MANCOMUNIDAD MATADERO	46.000,00 €
	SUB TOTAL	206.000,00 €
	TOTAL	414.600,00





€

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001-1630-227060	TRABAJOS TÉCNICOS LIMPIEZA VIARIA	109.100,00 €
001-1720-489003	SUBVENCIÓN CONVENIO TURSIOPS	4.500,00 €
001-1720-623000	MEDIO AMBIENTE OTRAS INVERSIONES	10.000,00 €
001-1720-619000	MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA	20.000,00 €
	SUB TOTAL	143.600,00 €
005-2310-489007	PRESTACIONES SOCIALES SITUACIÓN EMERGENCIA	65.000,00 €
	SUB TOTAL	65.000,00 €
002-9290-143000	AJUSTES TÉCNICOS INCREMENTO LPG	206.000,00 €
	SUB TOTAL	206.000,00 €
	TOTAL	414.600,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

